

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27577 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 195/2010, por auto de 29 de Junio de 2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Hosteleria 2004, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-74096231 con domicilio en Plaza San Miguel, 1, 4.ºJ, Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de junio de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100059875-1